

## **II PACTO LOCAL DE ALBACETE CONTRA LA POBREZA.**

Conscientes de que la erradicación de la pobreza en el mundo es uno de los principales objetivos que debe perseguir toda acción política y ciudadana, los abajo firmantes, como Alcaldesa de Albacete, como representantes de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo integradas en el Consejo Municipal de Cooperación de Albacete, en la Comisión 0'7 y como portavoces de los Partidos Políticos (PP, PSOE e IU) con representación en el Ayuntamiento de Albacete, suscribimos el **II Pacto Contra la Pobreza de Albacete** impulsado por el Consejo Municipal de Cooperación Internacional de Albacete como órgano de participación consulta, información y propuesta en estos aspectos en el ámbito local.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Los motivos por los que resulta, en estos momentos, necesaria la firma del II Pacto Local contra la pobreza son:

- Que persiste la desigualdad y la pobreza en el mundo.
- Que las diferentes investigaciones publicadas y las conclusiones de la ONU en su informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2012 destacan que a pesar del cumplimiento, tres años antes de lo previsto, de algunas metas importantes como son la reducción de la pobreza, la mejora de condiciones de vida en los tugurios y en el acceso a agua potable, de avances en la igualdad de género y en materia sanitaria, el panorama sigue siendo desolador. En 2015, más de 600 millones de personas seguirán careciendo de acceso a agua potable, cerca de mil millones de personas tendrán un ingreso menor de 1'25 \$ ( aprox. 1€) al día, la pérdida de biodiversidad seguirá avanzando, el hambre continuará como el principal problema mundial y no se garantiza el cumplimiento de la educación primaria universal.
- Que es necesaria, según el documento "Perspectivas para el crecimiento económico mundial y el desarrollo sustentable" del departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, la disponibilidad de suficientes recursos para los países en desarrollo. Este documento insiste además en que los países donantes deberían considerar mecanismos para que la ayuda sea menos vulnerable al ciclo económico y así prevenir reducciones en los períodos de crisis, cuando las necesidades de ayuda son más urgentes.
- Que el I Pacto Local Contra la Pobreza (2008-2011) -firmado el 4 de febrero de 2008 entre el Alcalde de la ciudad, las portavoces de los grupos políticos municipales y el representante de la Comisión 0'7 %- establecía, entre otros, el compromiso de aumentar progresivamente en los distintos ejercicios la partida dedicada a la cooperación internacional en el Presupuesto del Ayuntamiento de Albacete hasta llegar en el 2011 al 0'7% del total de los ingresos. Éste I Pacto no llegó a cumplirse en todos sus términos y, en todo caso, debía haberse renovado en 2012.

- Que la manifestaciones de las Coordinadoras de ONG para el desarrollo de España y de Castilla-La Mancha insisten en:
  - Que el bienestar y desarrollo de los países están interrelacionados
  - Que los esfuerzos en el ámbito local tienen repercusión a escala global y viceversa
  - Que acabar con la pobreza es posible y una obligación ética y política para el cumplimiento de los Derechos Humanos que atañe a todos los niveles de gobierno.
  - Que es necesario el trabajo conjunto y complementario entre las ONGD y las instituciones, para que se desarrollen iniciativas, entre otras, de sensibilización y educación para el desarrollo con el fin de fomentar una conciencia ciudadana que defienda la búsqueda de un mundo más justo y equitativo.

Por todo esto, los abajo firmantes suscribimos los siguientes

### **COMPROMISOS.**

- Asumir y considerar la cooperación para el desarrollo como una política pública básica e imprescindible por un imperativo ético y moral que responde a criterios de justicia social.
- Velar para que, en el marco del desarrollo de las actividades y proyectos vinculados al presente pacto local, se respeten las relaciones con las contrapartes locales en niveles de horizontalidad y partenariado. Al mismo tiempo se velará para que, en las relaciones bilaterales y/o comerciales entre países receptores de ayuda y/o proyectos de cooperación, se respeten los DD.HH, las condiciones laborales de las personas beneficiarias con especial énfasis en mujeres y niños/as.
- Conseguir la efectiva transversalidad en la aplicación de las políticas municipales que posibiliten la erradicación de la pobreza a través de estrategias consensuadas con los agentes sociales y la sociedad civil.
- El Ayuntamiento de Albacete, en el desarrollo de sus políticas de cooperación al desarrollo y de solidaridad, velará por el estricto cumplimiento de Derecho Internacional, en el marco del tratado internacional de armas, que prohíbe que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de que las armas objeto de la transferencia vayan a usarse para cometer, o facilitar que se cometan, violaciones graves del Derecho Internacional, tanto de los derechos Humanos como del derecho Internacional Humanitario. Al mismo tiempo se velará por la cobertura exhaustiva que incluya controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todas las transferencias. Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes.
- Retomar en el ámbito local las actuaciones vinculadas al comercio justo, consumo responsable y compra ética para cumplir con la resolución aprobada en el Pleno Municipal del 29 de abril de 2008 por la que se establecía el compromiso de hacer de Albacete una Ciudad por el Comercio Justo y contribuir a la determinación de los

objetivos a corto, medio y largo plazo entre las distintas entidades e instituciones locales. Ampliando este aspecto, se estudiará la difusión de los puntos básicos de la economía del bien común que se basa en incluir los valores de confianza, cooperación, aprecio, co-determinación, solidaridad y acción de compartir en todos los aspectos de la vida política, económica y social.

- Incrementar, por parte de los sucesivos equipos de gobierno del Ayuntamiento de Albacete, la partida dedicada a Cooperación Internacional en los presupuestos municipales, en un 30% anual hasta alcanzar el 0'7% de los ingresos totales, partiendo de los 165.000 € destinados a esta finalidad en 2013. Tal incremento supondría alcanzar el 0,7% de fondos destinados a Cooperación para el desarrollo en el año 2026 partiendo del actual presupuesto. No obstante, todos los partidos firmantes acuerdan que, en el año 2016, se revisarán los compromisos para valorar la posibilidad de incrementar el porcentaje y así adelantar la consecución del objetivo.
- De la partida presupuestaria anual se destinará un 90% a convocatoria pública para financiar proyectos de cooperación internacional a ONGDs. Del 10% restante se dedicará el 7% a convocatoria para proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización a ONGDs y el 3% a actividades de educación para el desarrollo y sensibilización que se desarrollen desde el Consejo Municipal de Cooperación Internacional.
- El Consejo Municipal de Cooperación Internacional se compromete a elevar al Pleno del Ayuntamiento de Albacete un informe anual sobre el cumplimiento del Pacto Local contra la Pobreza.
- La ONGDs firmantes de este pacto se comprometerán, en la medida de sus posibilidades, junto a la Comisión 0'7, el Consejo Municipal de Cooperación Internacional y el Ayuntamiento de Albacete a la implementación de un programa anual de actividades de sensibilización y cooperación para el desarrollo destinado a distintos colectivos ciudadanos.

APROBADO EN PLENO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

FIRMADO EN FEBRERO DE 2014.